

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 377

(21 OCT 2015)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 370 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015
QUE MODIFICO TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 370 del 16 de octubre de 2015, el Alcalde del Municipio de Pasto modifico temporalmente la Jornada laboral con el fin de permitir que los funcionarios vinculados a la administración pudieran disfrutar al lado de sus familias los días 24 y 31 de diciembre de 2015 y 4,7,8 de enero de 2016.

Que en la Resolución 370 del 16 de octubre de 2015, se resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Ordenar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, diecinueve (19) de octubre y hasta el día miércoles dieciséis (16) de diciembre de 2015 en el horario de ocho (8:00) de la mañana a doce y treinta (12:30) del mediodía y de dos (2:00) a seis y treinta (6:30) de la tarde.

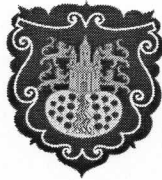
ARTÍCULO 2.- Autorizar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, no laborar los días jueves veinticuatro (24) y jueves treinta y uno (31) de diciembre de 2015; y, los días lunes cuatro (4), jueves siete (7) y viernes ocho (8) de enero de 2016.

ARTÍCULO 3.- Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

ARTICULO 4.- El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, diecinueve (19) de octubre y hasta el día miércoles dieciséis (16) de diciembre de 2015 se laborara en el horario de ocho (8:00) de la mañana a doce y treinta (12:30) del mediodía y de dos (2:00) a seis y treinta (6:30) de la tarde, de igual forma comunicara que los días jueves veinticuatro (24) y jueves treinta y uno (31) de diciembre de 2015; y los días lunes cuatro (4), jueves siete (7) y viernes ocho (8) de enero de 2016 no se laborara.

ARTICULO 5.- (...).

ARTICULO 6.- (...).”



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

377

RESOLUCIÓN No.

(21 OCT 2015)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 370 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015
QUE MODIFICO TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL"**

Que teniendo en cuenta la proximidad de la terminación del periodo administrativo del actual Alcalde y con el fin de dar cabal cumplimiento a lo contenido en la ley 591 de 2005, en cuanto al proceso de entrega y de recepción a la administración entrante, se hace necesario modificar la Resolución 370 del 16 de octubre de 2015, en el sentido de disminuir el periodo a compensar, el cual será para los días jueves 24 y 31 de diciembre de 2015.

Que en tal sentido, es necesario compensar solo 16 horas de las 40 que se habían estipulado en la Resolución 370 del 16 de octubre de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos 1.-,2.-,3.-,4.- de la Resolución 370 del 16 de octubre de 2015, los cuales quedaran así:

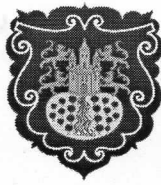
ARTÍCULO 1.- Ordenar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, laborar a partir del día lunes, diecinueve (19) de octubre y hasta el día martes diez (10) de noviembre de 2015, en el horario de ocho (8:00) de la mañana a doce y treinta (12:30) del mediodía y de dos (2:00) a seis y treinta (6:30) de la tarde.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a los funcionarios de La Alcaldía Municipal de Pasto con base en la parte motiva, no laborar los días jueves veinticuatro (24) jueves treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3.- Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

ARTICULO 4.- El personal de la Alcaldía de Pasto informará a la comunidad que a partir del día lunes, diecinueve (19) de octubre y hasta día martes diez (10) de noviembre de 2015 se laborara en el horario de ocho (8:00) de la mañana a doce y treinta (12:30) del mediodía y de dos (2:00) a seis y treinta (6:30) de la tarde, de igual forma comunicara que los días jueves veinticuatro (24) y jueves treinta y uno (31) de diciembre de 2015; no se laborara.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 377
21 OCT 2015

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 370 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015
QUE MODIFICO TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición. **21 OCT 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto.

7/2/2
Revisó: **MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó: **ANDRÉS SALAS MENA**
A.C. STH